

Expediente 25126-2-23-0174

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-24-0053  
de

29 FEB 2024

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1 del municipio de Cajicá.*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante radicado No. 25126-2-23-0174 de 05 de octubre de 2023, LUZ MARINA POVEDA De GALVIS identificada con c.c. No. 20.420.628 de Cajicá, BLANCA MARCELA GALVIZ POVEDA identificada con c.c. No. 52.665.902 de Cajicá, LUZ FANNY GALVIZ POVEDA identificada con c.c. No. 35.198.456 de Chía y ANGELICA ROCIO GALVIZ POVEDA 1.070.004.772 de Cajicá, radicaron ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1, identificado con folio de matrícula No. 176-79409 y código catastral No. 25126010001440082000.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-23-0174 de 29 de noviembre de 2023, recibida por el (los) interesado(s) el día 29 de noviembre de 2023.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 06 de febrero de 2024 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

**I. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES**

- Se solicita al Arquitecto proyectista indicar mediante achurados y convenciones áreas de demolición, modificación, ampliación y reforzamiento estructural. Revisar anotaciones propuestas por el Ingeniero Torres en lo que respecta a la unidad 1. Ajustar en planos arquitectónicos, estructurales, memorias de cálculo, estudio de suelos y memoriales de responsabilidad modalidad de licencia. Todos los documentos deberán tener concordancia. Revisar modalidad de licencia como cerramiento.

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1 del municipio de Cajicá.*

- Se solicita al Ingeniero diseñador dar alcance al concepto estructural emitido para la unidad 1. Se sugiere dar claridad con respecto a la intervención de elementos existentes tendientes al reforzamiento estructural. Revisar modificaciones en cambio posicional de escalera e intervención de elementos no estructurales. Presentar diseño y detalles estructurales de placa modificada donde existía vacío para escalera y ya no. Aclarar por parte del profesional uso de la edificación como comercio en primer nivel. Revisar cargas de diseño.
- Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Se solicita a los profesionales revisar concordancia entre ejes, bordes de placas, alturas, niveles, espesores de elementos, acotados de columnas y dimensionamiento en general del módulo estructural I. Revisar concordancia en módulos de mampostería confinada. Ajustar localización de columnas con respecto a la propuesta estructural.
- Se solicita al Arquitecto proyectista indicar en plantas arquitectónicas y estructurales, localización de junta sísmica. El profesional deberá garantizar total independencia en cada una de las edificaciones objeto de la presente solicitud de licencia.
- Presentar por parte del Ingeniero Luis Fernando Torres, chequeo de derivas
- Se solicita al Ingeniero Torres en calidad de Ingeniero Goetecnista aclarar los alcances de los trabajos realizados con respecto a los sondeos en áreas aferentes a las unidades estructurales casa 2, 3 y 4. Si bien se consideran unidades estructurales que se desarrollan bajo las disposiciones del título E de la NSR 10, se debe presentar los trabajos de investigación o en su defecto la investigación mínima para cimentaciones. Incluir recomendaciones para cimentación de dichas unidades.
- Los planos de cimentación de zona para módulos en mampostería confinada deben estar avalados por el Ingeniero Goetecnista.
- Se solicita al Ingeniero Torres en calidad de Ingeniero Goetecnista aclarar los alcances de los trabajos realizados con respecto a los sondeos en áreas aferentes a las unidades estructurales casa 2, 3 y 4. Si bien se consideran unidades estructurales que se desarrollan bajo las disposiciones del título E de la NSR 10, se debe presentar los trabajos de investigación o en su defecto la investigación mínima para cimentaciones. Incluir recomendaciones para cimentación de dichas unidades.
- Los planos de cimentación de zona para módulos en mampostería confinada deben estar avalados por el Ingeniero Goetecnista.
- Presentar investigación mínima para cimentaciones según consideraciones del título E. al ser tres unidades de vivienda se solicita al profesional responsable garantizar como mínimo una perforación por cada módulo estructural a implantar. Anexar perfil estratigráfico para cada perforación, localización de los sondeos realizados y registro fotográfico. Coordinar información con Goetecnista.
- Se solicita al arquitecto proyectista incluir en descripción de memorias de cálculo y memoriales de responsabilidad, diseño para tres edificaciones de dos niveles de uso de vivienda, diseñadas bajo los requerimientos del título E de la NSR10.
- Se presentan diferencias entre planos estructurales y memorias de diseño. Aclarar distribución simétrica para muro 9.

Expediente 25126-2-23-0174

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-24-0053

de

29 FEB 2024

**Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1 del municipio de Cajicá.**

- Anexar en memorias de diseño para edificaciones en mampostería confinada planteamiento para vigas de cimentación.
- Se solicita al Arquitecto proyectista revisar despieces de vigas. Se encuentra elementos repetidos. Verificar identificación de elementos con respecto a lo indicado en plantas.
- Ajustar en plano estructural detalle de muro, se hace referencia a una altura de +6.27 sobre elemento de confinamiento cuando los cortes arquitectónicos, dicho nivel se identifica a cumbre. Ajustar.
- Los planos de elementos no estructurales y memorias de diseño de estos deben estar avalados por el Arquitecto Mario González en calidad de constructor responsable.
- Presentar detalles estructurales de cerramiento.
- Presentar diseño de cuarto para basuras, de acuerdo a lo mencionada en el acta de observaciones arquitectónica.
- Se solicita a los profesionales diseñadores ajustar numeración de planos estructurales. Incluir planos de diseño de mampostería confinada dentro de los propuestos por el Ingeniero Fernando Torres para la unidad 1. La numeración debe ser consecutiva para futura aprobación.
- La presente acta de revisión queda sujeta a verificación una vez se realicen los cambios derivados de la revisión arquitectónica.

## II. OBSERVACIONES JURIDICAS

- En pág. 1 del FUN, consignar código catastral.
  - En pág. 2 del FUN, ajustar vecinos colindantes:
    - DG 9 10 73
    - CL 8A 10B 46/50
    - DG 9 10B 45
    - DG 9 10B 25
    - DG 9 10B 09
    - DG 9 10A 21/23/35/37
    - DG 9 10A 09
  - Aportar certificaciones de experiencia de MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO como director de la construcción (36 meses).
  - El análisis jurídico de la solicitud, queda sujeto al cumplimiento de las observaciones arquitectónicas y estructurales correspondientes.
5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)".

Expediente 25126-2-23-0174

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-24-0053

de

29 FEB 2024

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1 del municipio de Cajicá.*

6. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176-79409 y código catastral No. 25126010001440082000 y radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0174 de 05 de octubre de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento, radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0174 de 05 de octubre de 2023, para el ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176-79409 y código catastral No. 25126010001440082000, presentada por LUZ MARINA POVEDA De GALVIS identificada con c.c. No. 20.420.628 de Cajicá, BLANCA MARCELA GALVIZ POVEDA identificada con c.c. No. 52.665.902 de Cajicá, LUZ FANNY GALVIZ POVEDA identificada con c.c. No. 35.198.456 de Chía y ANGELICA ROCIO GALVIZ POVEDA 1.070.004.772 de Cajicá

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-23-0174 de 05 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Expediente 25126-2-23-0174

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-24-0053

de

29 FEB 2024

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal y licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y cerramiento para el predio ubicado en la DG 9 10 A 05/07 y denominado LOTE LA PASTORA 1 del municipio de Cajicá.*

  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS  
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los 02 ABR 2024

TABIO

ARQ. ANDREA PARRA ROJAS  
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

SOPC

CHÍA

